



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 30 de mayo de 2022.

VISTO las impugnaciones presentadas por las/os postulantes **Claudina CANTER** y **Leopoldo BURI** en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 189/21 (Expediente Nro. 137426), para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA TOPOLOGÍA Y TEORÍA DE LA MEDIDA (CÓDIGO 2026)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que al llamado a concurso referenciado se inscribieron y presentaron las/os siguientes postulantes: **BERNASCHINI**, María Eugenia (D.N.I. Nro. 32.874.980); **BURI**, Leopoldo (D.N.I. Nro. 30.032.768); **CANTER**, Claudina (D.N.I. Nro. 30.123.968); **MOAS**, Ruth Paola (D.N.I. Nro. 34.968.204) y **VIDELA GUZMÁN**, Denis Eduardo (D.N.I. Nro. 33.888.121).

Que, con fecha 26 de abril de 2022, la Comisión Asesora emitió dictamen (fs. 270/276) por el cual considera que los cinco (5) candidatos evaluados poseen méritos suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso y propone el siguiente el orden de mérito: **1) VIDELA GUZMÁN**, Denis Eduardo; **2) MOAS**, Ruth Paola; **3) BURI**, Leopoldo; **4) CANTER**, Claudina; **5) BERNASCHINI**, María Eugenia.

Que notificadas/os del dictamen, las/os postulantes **CANTER** y **BURI** han presentado en tiempo forma impugnaciones al mismo (fs. 294/295 y 298/299 respectivamente).

Que el dictamen emitido por el Jurado ha sido analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo en donde se advierte que no cuenta con la discriminación de la ponderación otorgada a cada Ítem valorado, de acuerdo a lo establecido por el art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06).

Que las impugnaciones presentadas se sustentan en planteos de carácter académico, siendo el Jurado quien tiene la competencia para su análisis y valoración.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 189/21, para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA TOPOLOGÍA Y TEORÍA DE LA MEDIDA (CÓDIGO 2026)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad, una ampliación del dictamen emitido, explicitando los criterios de valoración establecidos en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad, Resolución Nro. 179/06 de dicho Consejo.

ARTÍCULO 2do.- Solicitar a la Comisión Asesora que entiende en el concurso docente citado, brinde respuesta a los planteos formulados por las/os postulantes **Claudina CANTER (D.N.I. Nro. 30.123.968)** y **Leopoldo BURI (D.N.I. Nro. 30.032.768)**.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCION Nro.:114/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 30 de mayo de 2022, 19:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220530-62953ebfa4b84**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.